



Ayuntamiento de Telde

Expediente n.º: 65423/2024

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Visto Decreto núm. 4634/2023 de 19/06/2023, decreto núm. 5914/2023, 18/08/2023, y decreto 7574 de 25.10.2023, relativos a nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Visto escrito de renuncia de D. Sergio Ramos Acosta a su acta de de concejal de este Ayuntamiento (2024-E-RC29112 de fecha 08/11/2024), por motivos de salud, y sin perjuicio de que el Pleno Corporativo como órgano competente tome conocimiento de dicha renuncia.

En este ámbito y con relación a la organización ejecutiva necesaria establecida en el artículo 125 de la LRBRL, desarrollado por el artículo 32 del ROGA, y con estricta observancia de los plazos y demás requisitos establecidos en los artículos 38.d) y 46.1 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo sucesivo ROF, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4 e) de la LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar a D. Sergio Ramos Acosta como 1º Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. Nombrar Dña. María Inmaculada González Calderín 1º Teniente de Alcalde; nombrar a D. Iván Sánchez Estévez 5º Teniente de Alcalde, y nombrar a Dña. Adela de los Ángeles Álvarez Hernández 8ª Teniente de Alcalde.

TERCERO. Modificar el decreto 4634/23 y 7574/2023 respecto del orden de los nombramientos como Tenientes de Alcalde, y quedando como sigue:

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y SU ORDEN DE PRELACIÓN	
1º	Dª María Inmaculada González Calderín
2º	D. Juan Francisco Artilés Carreño
3º	D. Juan Francisco Martel Santana
4º	Dª. Carmen Cecilia Batista Hernández
5º	D. D. Iván Sánchez Estévez
6º	Dª. María Desirée Hernández Martín
7º	D. Miguel Ángel Rodríguez Marchena





Ayuntamiento de Telde

8º	Dª Adela de los Ángeles Álvarez Hernández
----	---

A los Tenientes de Alcalde nombrados les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. La publicación del presente decreto en forma reglamentaria, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre, en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, sede electrónica, intranet municipal y su inserción en la página web corporativa.

TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art. 114, c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

